



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Viernes, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	MARLENY DE JESÚS RÚA CASTAÑEDA
Demandado	JOSÉ DAIRO VASQUEZ RÍOS
Radicado	05 679 31 89 001 2018 00148 00
Providencia	Interlocutorio No. 66
Decisión	Se da por Contestada la demanda – Fija fecha Audiencia Art. 77 CPTS y SS

Dentro del presente proceso ordinario laboral, el Dr. JAIRO ANTONIO PULGARÍN JARAMILLO , en calidad de curador Ad-Litem del señor JOSÉ DAIRO VÁSQUEZ RÍOS, presentó dentro del término escrito de contestación a la demanda, mismo que al cumplir los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS, **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, respecto al citado demandado.

En consecuencia, se fija fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, contemplada en el artículo 77 del CPTSS, para el día **VIERNES VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**. Se le advierte a las partes que su presencia a la presente diligencia es **OBLIGATORIA**, so pena de dar aplicación a las sanciones procesales señaladas en la referida norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 51 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 1 de agosto de 2022, a las 08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA